

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE** a Docentes de la Comuna de Monte Patria, diferencia de Bono Escolar Año 2015, correspondiente a la Segunda Cuota, que se indican:

NOMBRE	ESCUELA O COLEGIO	N° BONO	TOTAL
Elizabeth del Carmen Cortés Varela	Col. Cerro Guayaquil El Peralito	+1	\$30.936.-
Ana Mercedes Gómez Marín	Col. Cerro Guayaquil El Peralito	+1	\$30.926.-
Isabel del Pilar Guajardo Castillo	Escuela de Huatulame	+1	\$30.936.-
Jessica Pamela Torres Jiménez	Escuela El Palqui	+1	\$30.936.-
Cesar Antonio Veas Cortés	Colegio Río Grande	+1	\$30.936.-

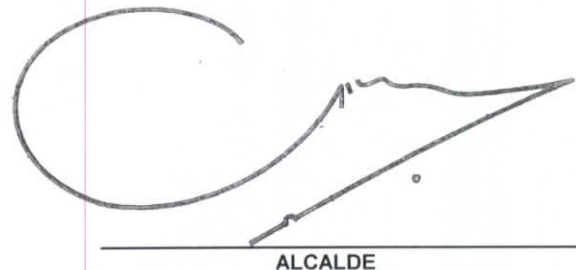
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el pago por diferencia de Bono Escolar Año 2015, se cancelará en el mes de septiembre de 2015, por el Área de Recursos Humanos - Remuneraciones del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria

ANOTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS (AS) Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE